



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Concejalía de Servicios Sociales
Centro Municipal Jaime Vera
Cl. San Francisco 12
Tlf.: 925 82 75 41
www.talavera.org | ssociales@aytotalaveradelareina.es

BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE PLAZAS EN LOS CAMPAMENTOS URBANOS - VERANO 2016.

1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de plazas para participar en los Campamentos Urbanos - Verano 2016, a desarrollar durante los meses de julio y agosto, para menores entre 7 y 12 años, residentes en el municipio de Talavera de la Reina, con el fin de ofertar a los menores una alternativa de ocio, y posibilitar que los padres y madres que desarrollan actividad laboral puedan conciliar la vida familiar y laboral durante el período de vacaciones escolares de sus hijos.

2.- SOLICITANTES

Podrán solicitar plaza en Campamentos Urbanos de verano el padre, madre, tutor, o persona que ostente la guarda y custodia del menor, siempre que reúna los siguientes requisitos:

- 1.- **Menores nacidos entre los años 2004 y 2009.** En la categoría de adaptados y cuando la discapacidad sea de tipo intelectual, se amplía a niños/as nacidos hasta 2002, previa fundamentación en informe técnico, por parte del profesional de referencia.
- 2.- Empadronamiento en el municipio de Talavera de la Reina con anterioridad a la fecha de solicitud de preinscripción (25 de abril de 2016) y residente en el término municipal.
- 3.- Para acceder a las plazas reservadas para niños y niñas con discapacidad, deberá presentarse informe técnico según modelo normalizado y fotocopia de la resolución del grado de discapacidad. Para el disfrute del servicio de comedor deberá acreditarse autonomía suficientes para comer sin apoyo de una tercera persona.

3.- NUMERO DE PLAZAS, LUGARES DE DESARROLLO Y DURACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS.

3.1.- N° de plazas:

El número de plazas ofertadas son **480** en total.

Distribución de las plazas:

- 1ª Quincena mes julio: 150
- 2ª Quincena mes julio: 150
- 1ª Quincena mes agosto: 90
- 2ª Quincena mes agosto: 90
- Turnos ordinarios: 45 plazas por quincena mes de julio.
- Turnos adaptados: 30 plazas por quincena el mes de julio y 45 plazas por quincena el mes de agosto.

3.2.- Reservas de plazas:

Se garantizará las siguientes reservas de plazas:



- . Un 10% del total para casos propuestos por los Servicios Sociales
- . Un 5% del total para la modalidad de familias numerosas. Los solicitantes que opten a la reserva de familia numerosa y no obtengan plaza en la misma, podrán acceder por el cupo general.
- . Un 10% de las plazas en campamentos adaptados para la modalidad de niños/as con discapacidad.

3.3.- Turnos:

TURNO	CENTRO ESCOLAR	QUINCENA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Nº PLAZAS	
				ACTIVIDAD	COMEDOR
Turno 1	C.P. Fray Hernando	1 -15 julio	- Adaptado - Comedor	30	15
Turno 2	C.P. Fray Hernando	18 – 29 julio	- Adaptado - Comedor	30	15
Turno 3	C.P. Pablo Iglesias	1 -15 julio	- Adaptado - Comedor	30	15
Turno 4	C.P. Pablo Iglesias	18 – 29 julio	- Adaptado - Comedor	30	15
Turno 5	C.P. San Ildefonso	1 -15 julio		45	
Turno 6	C.P. San Ildefonso	18 – 29 julio		45	
Turno 7	C.P. José Barcena	1 -15 julio		45	
Turno 8	C.P. José Barcena	18 – 29 julio		45	
Turno 9	C.P. Fray Hernando	1 – 12 agosto	- Adaptado - Comedor	45	22
Turno 10	C.P. Fray Hernando	16 – 31 agosto	- Adaptado - Comedor	45	22
Turno 11	C.P. Pablo Iglesias	1 – 12 agosto	- Adaptado - Comedor	45	22
Turno 12	C.P. Pablo Iglesias	16 – 31 agosto	- Adaptado - Comedor	45	22
TOTAL				480	148

Horarios:

El servicio se prestará de lunes a viernes, excepto festivos, en los siguientes horarios:

- o Horario ordinario: De 9:00h a 14:00h
- o Horario de comedor: De 14:00h a 15:15h
- o Horario ampliado: De 7:45h a 15:15h. Para optar a esta modalidad deberá acreditarse la coincidencia del trabajo del padre, madre y/o tutor con el horario solicitado.

Comedor:

Los participantes podrán disfrutar del servicio de comedor en los colegios Pablo Iglesias y Fray Hernando.

Se garantizará el servicio de comedor si se cubren al menos 15 plazas por turno.



El precio de dicho servicio será el establecido en la ordenanza reguladora del precio público por prestaciones de servicios y realización de actividades prestados en el área de Servicios Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

El horario de comedor será de 14:00 a 15:15

4.- SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

4.1.- Para participar en los “Campamentos Urbanos 2016” deberá presentarse solicitud, junto con la documentación requerida.

4.2.- La solicitud se presentará en el registro del Centro Social “Jaime Vera” C/ San Francisco, 12, entre **el 25 de abril y el 6 de mayo, de 9:00h. a 14:00h.**, así como a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- La solicitud por participantes será ÚNICA con una ÚNICA opción de turno y deberá acompañarse de:

. Fotocopia Tarjeta Familia Numerosa: los solicitantes que opten por el cupo de Familia Numerosa.

. Fotocopia de la resolución del grado de discapacidad e informe técnico según modelo normalizado (ANEXO II): los solicitantes que opten por el cupo de menor con discapacidad:

4.4.- Quedarán excluidas del posterior sorteo, todas las solicitudes que excedan de una opción de turno por participante, así como las presentadas por otro procedimiento o registro y aquellas en las que el solicitante no disponga de la tutela que le permita actuar como tal, durante el periodo de realización de la actividad que solicite.

4.5.- Las solicitudes presentadas, no podrán ser modificadas, salvo aquellas que los Servicios Sociales consideren fundamentadas.

4.6.- La presentación de la solicitud de participación presupone la aceptación incondicional de las presentes bases.

5.- TRAMITACIÓN

5.1.- A las solicitudes recibidas se les asignará un número correlativo según el orden de entrada, y se confeccionará una lista para cada uno de los turnos previstos.

5.2.- Los **listados provisionales** de solicitantes admitidos para cada uno de los turnos previstos, así como los solicitantes excluidos se harán públicos el día **13 de mayo** en la web del Ayuntamiento y en el Centro Social “Jaime Vera”.

5.3.- Se garantizarán las reservas de plazas contenidas en la BASE 3.2.

5.4.- En el caso de no estar incluidos, los solicitantes podrán solicitar la **corrección de las solicitudes** presentando la documentación que justifique su alegación, en el Centro Social “Jaime Vera” los días **17 y 18 de mayo**.

5.5.- En el caso que, para cada uno de los turnos, haya un número mayor de solicitudes que de plazas disponibles, se hará un **sorteo público el 20 de mayo a las 12 horas** en el Centro Social “Jaime Vera”. Se extraerán tres bolas (unidad, decena y centena). El sorteo determinará la lista definitiva de personas admitidas y en lista de espera. El resultado del sorteo será publicado en la página Web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del citado Centro Social.



El número extraído determinará la referencia a partir del cual, y siguiendo siempre un orden ascendente (por ejemplo si se extrae el número 7 el siguiente será el 8), se completarán todas las plazas ofertadas.

5.6.- La **relación definitiva** de seleccionados se publicará el día **1 de junio**

5.7.- Las solicitudes que no hayan obtenido plaza en el sorteo quedarán en lista de espera por si se producen bajas o renunciaciones.

6.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

6.1.- Los participantes seleccionados tendrán la obligación de:

- Realizar la **INSCRIPCIÓN DEFINITIVA** en el Centro Municipal “Jaime Vera”. C/ San Francisco, 12, en impreso normalizado (Anexo III) entre los días **1 al 10 de junio** en horario de 9:00h a 14:00h.
- Recoger documento de pago, y efectuar el abono del precio público entre los días **1 y 10 de junio** en horario de 9:00h a 14:00h.
- Adjuntar la siguiente documentación:
 - o ***Justificante pago de la tarifa por Campamentos Urbanos y/o Comedor en su caso.***
 - o ***Fotocopia de la tarjeta sanitaria*** del participante.
 - o ***Certificado de la empresa*** del horario de los padres o tutores (solo para los participantes que accedan al horario ampliado de 8:00h a 15:00h.).
- Facilitar la práctica de comprobaciones, así como la entrega de los datos, antecedentes y justificantes que les sean solicitados.

6.2.- No se tramitará ninguna inscripción definitiva que no vaya acompañada del justificante de pago de la tarifa correspondiente a la actividad solicitada.

7.- BAJAS O RENUNCIAS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios que por cualquier causa no puedan hacer uso de la plaza en Campamento Urbano en la fecha adjudicada, deberá presentar renuncia por escrito en el Registro del Centro Municipal “Jaime Vera”.

En caso de no formalización de la inscripción definitiva, así como el impago del precio público en las fechas señaladas, presumirá que el beneficiario renuncia a la prestación del servicio, perdiendo todos los derechos de participación en la actividad.

8.- DISPONIBILIDAD DE PLAZAS VACANTES, después de finalizados los procesos anteriores. INSCRIPCIÓN LIBRE.

8.1.- El día 15 de junio, se publicará la lista de plazas no ocupadas en anteriores procesos.

8.2.- A partir del jueves día 16 de junio, se abrirá el proceso de inscripción libre, en aquellos turnos, que dispongan de plazas vacantes, que podrán ser ocupadas por riguroso orden presencial.

8.3.- Este turno libre de inscripción permanecerá abierto mientras se disponga de plazas libre y hasta dos días antes del inicio de cada turno.



8.4.- En este período de inscripción libre únicamente se admitirá la inscripción presencial en el Centro Social “Jaime Vera”.

9.- PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS

El precio público por la actividad “Campamentos Urbanos” así como por el servicio de comedor será el determinado por la ordenanza reguladora por prestaciones de servicios y realización de actividades prestados en el área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Los precios máximos, según la mencionada Ordenanza será el de 15,00 € por quincena para el servicio de Campamentos Urbanos y de 4,65 €/día por el servicio de comedor.

El pago del precio público se realizará mediante autoliquidación en el modelo establecido al efecto y que será facilitado en el Centro Social “Jaime Vera” (C/ San Francisco, 12) en el período **del 1 al 10 de junio**, efectuándose el ingreso en la Entidad Financiera colaboradora que se designe al efecto la actividad en el mismo período: **del 1 al 10 de junio de 2016**.

9.- BONIFICACIONES

En los casos de que la familia del niño/a acredite la condición de familia numerosa, se aplicarán los siguientes descuentos:

- Miembros de familias de categoría general.....15%
- Miembros de familias de categoría especial.....20%

Las cuantías indicadas podrán reducirse o anularse en aquellas familias que por su situación de necesidad, exclusión social o escasos ingresos económicos no puedan satisfacer los precios públicos. Para ello será necesario el informe previo del Trabajador Social de Zona, acreditando la intervención profesional con la unidad familiar.

10.- DEVOLUCION DE INGRESOS

Cuando por causa justificada y no imputable al menor seleccionado, éste no pueda hacer uso de la plaza asignada, y que haya realizado el ingreso, se procederá a la devolución del importe correspondiente, previa solicitud e informe favorable del servicio.

11.- INCIDENCIAS

Cualquier incidencia o aspecto que se derive de la presente Convocatoria, será interpretada y resuelta, previo informe técnico, por la Concejal Delegada de Servicios Sociales en el ejercicio de sus competencias delegadas.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recogidos en el impreso de inscripción serán facilitados a las empresas ejecutoras de las actividades con la única y exclusiva finalidad de su ejecución, sin que puedan ser utilizados para otros usos.



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Concejalía de Servicios Sociales
Centro Municipal Jaime Vera
Cl. San Francisco 12
Tlf.: 925 82 75 41
www.talavera.org | ssociales@aytotalaveradelareina.es

Durante el desarrollo de las actividades se podrán realizar por las empresas ejecutoras fotografías de los participantes con el único objeto de ilustrar las memorias y/o utilizarlas por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina con fines publicitarios sin ánimo de lucro.

Los anuncios publicados en las diferentes fases del procedimiento contendrán los datos personales siguientes: nombre y apellidos del participante solicitante y campamento para el que ha sido seleccionado.

ANEXOS:

- ANEXO I: SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN
- ANEXO II: INFORME TÉCNICO NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD
- ANEXO III: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Concejalía de Servicios Sociales
Centro Municipal Jaime Vera
Cl. San Francisco 12
Tlf.: 925 82 75 41
www.talavera.org | ssociales@aytotalaveradelareina.es

CAMPAMENTOS URBANOS 2016

DIRIGIDO a familias empadronadas en Talavera de la Reina, que tengan hijos/as con edades comprendidas entre los siete y doce años (niños y niñas nacidas entre 2004 y 2009)

Campamentos **Adaptados** para niños con discapacidad intelectual hasta 14 años. (nacidos en 2002)

la **SOLICITUD** se podrá realizar para **UNO** de los siguientes turnos:

TURNO	CENTRO ESCOLAR	QUINCENA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
Turno 1	C.P. Fray Hernando	1 -15 julio	- Adaptado - Comedor
Turno 2	C.P. Fray Hernando	18 - 29 julio	- Adaptado - Comedor
Turno 3	C.P. Pablo Iglesias	1 -15 julio	- Adaptado - Comedor
Turno 4	C.P. Pablo Iglesias	18 - 29 julio	- Adaptado - Comedor
Turno 5	C.P. San Ildefonso	1 -15 julio	
Turno 6	C.P. San Ildefonso	18 - 29 julio	
Turno 7	C.P. José Barcena	1 -15 julio	
Turno 8	C.P. José Barcena	18 - 29 julio	
Turno 9	C.P. Fray Hernando	1 - 12 agosto	- Adaptado - Comedor
Turno 10	C.P. Fray Hernando	16 - 31 agosto	- Adaptado - Comedor
Turno 11	C.P. Pablo Iglesias	1 - 12 agosto	- Adaptado - Comedor
Turno 12	C.P. Pablo Iglesias	16 - 31 agosto	- Adaptado - Comedor

El Servicio se prestará de lunes a viernes en horario de 9:00h a 14:00h.
Horario ampliado 7:45h a 15:15h

PRECIO MÁXIMO DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS: 15€ por quincena.

PRECIO MÁXIMO DEL SERVICIO DE COMEDOR: 4,65€/día

PLAZO DE SOLICITUD: del 25 de abril al 6 de mayo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Centro Social "Jaime Vera"
C/ San Francisco, 12 en horario de 9:00 a 14:00h
tfnos: 925827541
e-mail: ssociales@talavera.org

Más información en la página web del ayuntamiento.

FECHAS DE INTERÉS

- ✕ **Listado admitidos y excluidos:** 13 de mayo
- ✕ **Corrección solicitudes:** 17 y 18 de mayo
- ✕ **Sorteo Público:** 20 de mayo
- ✕ **Listado seleccionados y reserva:** 1 de junio
- ✕ **Plazo inscripción y pago:** 1 al 10 de junio
- ✕ **Inscripción plazas vacantes:** 16 junio